

CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Carrera Docente

Taller II: Impacto del artículo 44 de la Ley de Presupuestos en la estructura remuneracional por ingreso obligatorio diferido a carrera docente 2026–2027

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD Taller II: Impacto del artículo 44 de la Ley de Presupuestos en la estructura remuneracional por ingreso obligatorio diferido a carrera docente 2026–2027	MODALIDAD On-Line	DURACIÓN 3 horas
DIRIGIDO A Sostenedores, directores y equipos directivos, encargados de remuneraciones, administradores y encargados de carrera docente.	FECHA DE EJECUCIÓN 16 de junio de 2026	HORARIO 10:30 a 13:30 hrs.

FUNDAMENTACIÓN

El ingreso obligatorio diferido dispuesto por la Ley N° 21.796 reconfigura la planificación de los sostenedores particulares subvencionados y abre una ventana de preparación hacia julio de 2027. Durante el periodo 2026–2027 conviven dos lógicas remuneracionales en un mismo establecimiento, lo que vuelve crítico dominar la nueva estructura del Sistema de Desarrollo Profesional Docente, el cálculo de la renta promedio —conforme al Dictamen N° 582/22 y la jurisprudencia judicial— el financiamiento y la gestión simultánea de ambos regímenes en planilla. Este taller entrega a los equipos sostenedores y directivos las herramientas técnico-jurídicas para enfrentar ordenadamente esta transición.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer en los equipos sostenedores y directivos las competencias técnico-jurídicas para gestionar el ingreso obligatorio diferido a la carrera docente (2026–2027), su nueva estructura remuneracional y el cálculo práctico de las remuneraciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Interpretar el efecto del artículo 44 de la Ley N° 21.796 sobre el calendario de ingreso obligatorio a la carrera docente y sus excepciones.
- Identificar los componentes de la nueva estructura remuneracional (RBMN, BRP, asignación de tramo y asignación por alta concentración de alumnos prioritarios) y su impacto en planilla.
- Aplicar las reglas de cálculo de la renta promedio y de la Remuneración Complementaria Adicional (RCA) conforme al Dictamen N° 582/22 y jurisprudencia judicial, distinguiendo contratos individuales y colectivos.
- Ejercitar, mediante un taller de cálculo de remuneraciones, la determinación práctica de planillas, abordando la coexistencia de los dos modelos remuneracionales aplicables a quienes ingresan en julio de 2026 y a quienes ingresan en julio de 2027. Cálculo de la bonificación proporcional, bono SAE (Diciembre), aportes leyes 19.410 y 19.933.

PERFIL DE INGRESO

Actividad sin requisitos formales de ingreso. Se recomienda manejo básico de planillas de remuneraciones y nociones generales del Estatuto Docente. Dirigida a sostenedores, directores y equipos directivos, encargados de remuneraciones, administradores y encargados de carrera docente.

PERFIL DE EGRESO

Al finalizar, los participantes estarán capacitados para planificar la transición al ingreso diferido, aplicar la nueva estructura remuneracional, calcular correctamente la renta promedio y la Remuneración Complementaria Adicional con respaldo normativo y jurisprudencial, y gestionar en planilla la coexistencia de los dos regímenes remuneracionales vigentes en 2026–2027.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

TEMAS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MATERIALES
Unidad I — Artículo 44 de la Ley N° 21.796 e ingreso obligatorio diferido 2026–2027 <ul style="list-style-type: none"> Marco general del SDPD (Ley N° 20.903) y gradualidad del ingreso del sector particular subvencionado y de administración delegada. Regla base: ingreso obligatorio en julio de 2026 de los establecimientos no incorporados al año 2025. Artículo 44 de la Ley N° 21.796: ingreso obligatorio diferido a julio de 2027. Excepción: establecimientos y docentes evaluados y reconocidos en el proceso 2025, que ingresan en julio de 2026. 	<ul style="list-style-type: none"> Exposición dialogada. Análisis normativo. 	<ul style="list-style-type: none"> Presentación. Minuta normativa.
Unidad II — Nueva estructura remuneracional por ingreso a carrera docente <ul style="list-style-type: none"> Tránsito de la estructura tradicional del Estatuto Docente a la estructura del SDPD. Remuneración Básica Mínima Nacional (RBMN): valor hora 2026 y reajuste de la Ley N° 21.806. Bonificación de Reconocimiento Profesional (BRP) incrementada (título y mención). Asignación de Tramo de Desarrollo Profesional: componente de experiencia (bienios) y componente de progresión (tramo). Asignación por docencia en establecimientos con alta concentración de alumnos prioritarios. Remuneración Total Mínima (RTM) y su relación con la planilla complementaria. Impacto en la planilla y en el costo total para el sostenedor. 	<ul style="list-style-type: none"> Exposición con tablas de valores vigentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presentación. Tabla de asignaciones CPEIP.
Unidad III — Renta promedio, RCA y jurisprudencia <ul style="list-style-type: none"> Concepto de renta promedio: promedio de los seis meses anteriores al ingreso (artículo 33° transitorio de la Ley N° 20.903, en relación con el artículo 41 del Código del Trabajo). Finalidad: que ningún docente vea disminuida su remuneración: planilla complementaria y Remuneración Complementaria Adicional (RCA). Dictamen ORD. N° 582/22 de la Dirección del Trabajo: rectificación del Dictamen N° 2093/36 y distinción entre contratos individuales y colectivos. Tratamiento de bonos de origen colectivo (criterio de la Dirección del Trabajo, 2025: bono sustitutivo de gratificación y bono colegio). Jurisprudencia judicial: naturaleza remuneracional de las asignaciones (artículos 172, 41 y 42 del Código del Trabajo). 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de dictámenes y fallos. 	<ul style="list-style-type: none"> Minuta de jurisprudencia.

Unidad IV — Taller de cálculo de remuneraciones

- Modelo A (ingreso julio 2026): estructura completa del SDPD (RBMN, BRP, asignación de tramo y alta concentración), más renta promedio y RCA cuando corresponda.
- Modelo B (ingreso julio 2027): mientras no ingresa, el docente mantiene su última remuneración mensual devengada, reajustada como el sector público (artículo quinto transitorio de la Ley N° 20.903).
- Implicancias de gestionar ambas lógicas de cálculo en un mismo establecimiento o sostenedor.
- Ejercicio práctico guiado: cálculo de la renta promedio, determinación de la RCA y armado de planilla para un docente del Modelo A, comparado con un docente del Modelo B.
- Errores frecuentes y puntos de control para auditoría interna.

- Taller práctico con casos.
- Checklist de verificación de planilla.

- Planillas de ejercicio.
- Calculadora de apoyo.

RELATOR

A CARGO DE LA CAPACITACIÓN

Rubén Valencia G.

Director Área Técnica, Numerus Consultoría

PERFIL PROFESIONAL

Especialista en derecho educacional y carrera docente. Profesional con amplia experiencia en asesoría a sostenedores y establecimientos educacionales en materias de Carrera Docente, gestión administrativa y financiera, normativa laboral docente e implementación de la Ley N° 20.903 y sus modificaciones (Ley N° 21.625 y Ley N° 21.796). Asesor y relator en procesos de inducción y capacitación dirigidos a equipos directivos, sostenedores y administrativos del sistema escolar particular subvencionado.